



NEGOCIACION
COLECTIVA

2006

SECTOR ESTATAL DE SEGUROS Y OFICINAS

CONVENIO ESTATAL DE SEGUROS, REASEGUROS Y
MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

REVISIÓN SALARIAL para los años 2005 y 2006

En el día de hoy, 26 de Enero de 2006, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, se ha reunido para proceder a la **revisión de las Tablas salariales y demás conceptos económicos, correspondientes a los años 2005 y 2006**, según lo previsto en los artículos 35 y 36 del citado Convenio.

Como quiera que el IPC oficial del año **2005** ha quedado fijado en **un índice del 3,70%**, procede actualizar en un 1,70% la desviación sobre la previsión del Gobierno del 2% que se aplicaron en las Tablas en su momento, por lo que las empresas deberán efectuar un pago adicional sobre las Tablas del 2005, teniendo en cuenta este porcentaje. Asimismo, según dispone el referido art. 36, los conceptos afectados por la revisión salarial son, además de la Tabla de Sueldos Base por nivel retributivo, la Tabla del Complemento por Experiencia, el Complemento de Adaptación Individualizado, el Plus de Residencia, el Plus Funcional de Inspección y la ayuda económica para vivienda en los supuestos de traslado.

Igualmente, y en aplicación del art. 35 del Convenio, hemos procedido a elaborar las Tablas correspondientes al año **2006**, con un **incremento del 2%**, que corresponde a las previsiones de IPC del Gobierno para este año, sin perjuicio de la aplicación, que en su momento pudiera tener lugar, de la cláusula de revisión salarial regulada en el art. 36 del citado Convenio, en función de la desviación del IPC que finalmente se constate para el año 2006, sobre el inicialmente previsto.

De conformidad con el nº 2 de dicho art. 35, los conceptos salariales Complemento de Adaptación Individualizado, Plus de Residencia, Plus Funcional de Inspección y Ayuda Económica para Vivienda, se verán incrementados en los mismos términos expresados en el apartado anterior para la Tabla Salarial y Complemento por Experiencia. Asimismo se incrementan los importes correspondientes a dietas, gastos de locomoción y compensación por comida en jornada partida (Art. 37 y 38, respectivamente, del Convenio).

Con el fin de que tengáis clara toda esta información y podáis solicitar su pronta aplicación en vuestras empresas, os adjuntamos las Tablas de Sueldos Base por nivel retributivo y demás condiciones económicas aprobadas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviaros un cordial saludo,

Javier Perea Maté

DIRECCIÓN SECTORIAL SEGUROS Y OFICINAS

CONVENIO COLECTIVO GENERAL, DE ÁMBITO ESTATAL, PARA EL SECTOR DE ENTIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO 2004-2007

NUEVA TABLA SALARIAL 2005 REVISADA

GRUPOS	NIVELES	SUELDO BASE	
		MENSUAL	CÓMPUTO ANUAL (X15)
Grupo I	Nivel 1	1.873,69 €	28.105,35 €
	Nivel 2	1.584,83 €	23.772,45 €
	Nivel 3	1.350,59 €	20.258,85 €
Grupo II	Nivel 4	1.155,43 €	17.331,45 €
	Nivel 5	1.007,08 €	15.106,20 €
	Nivel 6	874,36 €	13.115,40 €
Grupo III	Nivel 7	765,10 €	11.476,50 €
	Nivel 8	671,41€	10.071,15 €
Grupo IV	Nivel 9	593,33 €	8.899,95 €

TABLA DE COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA AÑO 2005 REVISADA

GRUPOS	NIVELES	IMPORTE ANUAL * (EN 15 MENSUALIDADES)
Grupo II	Nivel 4	292,77 €
	Nivel 5	222,49 €
	Nivel 6	199,08 €
Grupo III	Nivel 7	163,95 €
	Nivel 8	140,53 €

*Por el multiplicador correspondiente

CONCEPTOS ECONÓMICOS CUANTIFICADOS EN CONVENIO:	IMPORTE 2005 REVISADO
Plus de inspección (Art. 33):	
• Fuera del lugar de residencia habitual:	1.540,28 €
• En el lugar de residencia habitual:	770,14 €
Ayuda económica para vivienda (Art. 39):	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	224,33 €
• Poblaciones de más de un millón de habitantes:	299,08 €

CONVENIO COLECTIVO GENERAL, DE ÁMBITO ESTATAL, PARA EL SECTOR DE ENTIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO 2004-2007

NUEVA TABLA SALARIAL 2006

GRUPOS	NIVELES	SUELDO BASE	
		MENSUAL	CÓMPUTO ANUAL (X15)
Grupo I	Nivel 1	1.911,16 €	28.667,40 €
	Nivel 2	1.616,53 €	24.247,95 €
	Nivel 3	1.377,60 €	20.664,00 €
Grupo II	Nivel 4	1.178,54 €	17.678,10 €
	Nivel 5	1.027,22 €	15.408,30 €
	Nivel 6	891,85 €	13.377,75 €
Grupo III	Nivel 7	780,40 €	11.706,00 €
	Nivel 8	684,84 €	10.272,60 €
Grupo IV	Nivel 9	605,20 €	9.078,00 €

TABLA DE COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA AÑO 2006

GRUPOS	NIVELES	IMPORTE ANUAL* (EN 15 MENSUALIDADES)
Grupo II	Nivel 4	298,63 €
	Nivel 5	226,94 €
	Nivel 6	203,06 €
Grupo III	Nivel 7	167,23 €
	Nivel 8	143,34 €

*Por el multiplicador correspondiente

CONCEPTOS ECONÓMICOS CUANTIFICADOS EN CONVENIO:	AÑO 2006
Plus de Inspección (Art. 33):	
• Fuera del lugar de residencia habitual:	1.571,09 €
• En el lugar de residencia habitual:	785,54 €
Diets y gastos de locomoción (Art. 37):	
• Dieta completa:	81,19 €
• Media dieta:	15,14 €
• Kilómetro:	0,27 €
Ayuda económica para vivienda (Art. 39):	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	228,82 €
• Poblaciones de más de un millón de habitantes:	305,06 €
Compensación por comida (Art. 38):	8,10 €
Seguro de Vida (Art. 57):	17.500 €
• Doble capital para el caso de muerte por accidente:	35.000 €